



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 623 – San José – Guaymallén – Mendoza – Argentina - C. P. 5519

Tel.: 0261-4317850 – Fax: 0261-4317850 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Versión 1 - 2019

CAMPEONATO

MENDOCINO

DE KARTING

REGLAMENTO TÉCNICO

PROMOCIONAL IAME 60

2019



REGLAMENTO TÉCNICO

PROMOCIONAL IAME 60

LICENCIAS: Podrán participar en las competencias del Campeonato Mendocino de Karting 2016, todos los pilotos habilitados con Licencias Nacionales, o las expedidas por las FRAC del país, otorgándose el puntaje a la posición que ocupó al finalizar la competencia. Los menores deben tener autorización del padre y la madre ante Escribano Publico o Juez De Paz legalizada ante Colegio de Escribanos.

1. Edad:

Para pilotos de mínimo **8 (OCHO)** años cumplidos a la fecha de la primera carrera en la que vaya a participar y de máximo **11 (ONCE)** años cumplidos durante el Campeonato.-

2. Es obligatorio para competir el uso de los siguientes elementos **homologado** CNK CDA-ACA.:
buzo símil cuero o tela, casco integral y botas reforzadas con protección de tobillo, y cuellera

3. Numeros Distintivos:

Cuatro (4) placas de veinte (20) centímetros por veinte (20) centímetros redondeadas en sus ángulos, de material flexible, de fondo BLANCO con números NEGROS deberá contar con una placa adelante y otra atrás, mientras que en los pontones laterales, se pintarán 2 números, con iguales características. Será de trazo simple de 15 mm. como mínimo.

4. Peso Mínimo:

Piloto y kart, 113 kilos, en el orden de llegada a parque cerrado, si el kart pierde algún elemento durante la competencia, será pesado sin este, no siendo permitido poner dicho elemento en la balanza. el peso será valido solo con la medición de la balanza oficial.-

5. Fichas de Homologación: Habilitación y ficha de dimensiones.

. El motor en general, y todas sus partes en particular, deben responder a las especificaciones de las Fichas de dimensiones con sus tolerancias respectivas

6. Motor:



PARILLA MINI SWIFT 07 (completamente original)

Los motores serán provistos por cada competidor.-

Se permite sellar 1 motor por fecha, pudiendo realizar reparaciones del motor, con la debida autorización de los Comisarios Técnicos.-

En el caso que exista una rotura que ponga en peligro la participación del piloto, este podrá sellar otro motor en cualquier momento de la competencia con la debida autorización del Comisario Técnico.-

Todos los componentes del motor deberán ser originales y no se permite ningún tipo de trabajo, en ninguna de sus partes y deberán responder a la ficha de homologación.

Carburación Fija. Chicler de alta 93, y el de baja 60. Altura de la aguja 2 puntos de arriba hacia abajo. Avance del encendido libre.

FILTRO DE AIRE: original o marca MVR.

7. **Embrague:**

Antes de cada partida o cuando La Técnica lo crea conveniente se controlara el acople del embrague que deberá ser a las 5500 rpm.

8. **Batería**

Cada piloto será responsable de su batería eléctrica, como de su carga en todo momento de la competencia.

9. **Avería del arranque eléctrico antes de una partida**

En caso de existir un problema con este dispositivo, se podrá prestar ayuda por medio de un arrancador externo, y de esta forma participar de la competencia

10. **Bujía**

Original del motor NGK BR10EG

11. **Relación:**

Será corona de 80 dientes y piñón de 11 dientes.-

12. **Chasis:**

Homologados o Habilitados por la CNK-CDA-ACA. Se permite sellar solo 1 (uno) por año. El Chasis deberá estar precintado durante la totalidad del campeonato. En el caso de accidente u otra situación en donde se demuestre que el mismo no puede repararse la Técnica permitirá el cambio de chasis luego de la correspondiente evaluación del mismo.-

El eje trasero deberá ser de material magnético, macizo o hueco, de 30 +/- 0,1mm de diámetro externo y un espesor de 5 +/- 0.1mm a lo largo de todo el eje, a excepción de la zona de los chaveteros. No se autoriza ningún tipo de refuerzo, modificación o elementos adicionales que tengan por objetivo alterar el comportamiento del eje trasero o modifique sus características técnicas. El eje trasero Deberá utilizar únicamente dos puntos de apoyo o anclajes

13. **Neumáticos:**



Se utilizará **NA VERDES** 1 juego de neumáticos cada **4 fechas**, siendo obligatorio el uso del mismo en las pruebas oficiales ,clasificación, en las series y en la final. Los números de los neumáticos serán asentados en un registro por el comisario técnico actuante .Las cubiertas deberán pisarse el día domingo en la primer tanda de pruebas , no se permite traer cubiertas pisadas de pruebas de días anteriores .

En las Fechas: 1ra, y 5ta, todos los karts deberán poner neumáticos nuevos.

Los pilotos que comiencen a competir en una fecha distinta a la 1ª ó 5ª, con neumáticos nuevos, penalizaran largando del último puesto en la grilla de la primer serie.

Los pilotos que cambien cubiertas por propia decisión en fechas 2da,3era,4ta,6ta,7ma y 8va penalizaran largando del ultimo lugar de la grilla en la primer serie y cargaran 5 kg de lastre al minimo de la categoria para todas las competencias de la fecha . Luego en las próximas fechas que corresponda tendrá que poner neumáticos nuevos, para así poder estar en iguales condiciones que el resto de los participantes.

14. Paragolpe trasero:

Debera cubrir ambas ruedas traseras y ser de material absorbente, homologado CIK/FIA y/o CNK .- Obligatorio.

15. COMBUSTIBLE:

Se utilizará nafta de rango PREMIUM, de cualquier marca comercial, apta para vehículos terrestres.

El aceite deberá ser de uso comercial y su porcentaje en la mezcla es libre.-

IMPORTANTE :Todo jefe de equipo o mecánico deberá tener bidones de seguridad, deberán poseer al menos un matafuego por cada Karting de 10 Kg tipo ABC.-

16. Adquisición de Datos:

Este sistema con o sin memoria, puede permitirse solamente con la lectura de : las revoluciones del motor, la velocidad en una rueda y el tiempo de vuelta.-

17. Importante:

Las medidas declaradas, por fichas de homologación, planos aclaratorios, etc. del motor, proporcionados por el fabricante, son tolerancias de fabricación y no podrán ser usadas para efectuar trabajos de preparación, salvo que esto sea permitido en forma escrita por este reglamento.-

Marzo del 2019.-

HUGO ISMAEL MARI



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 623 – San José – Guaymallén – Mendoza – Argentina - C. P. 5519

Tel.: 0261-4317850 – Fax: 0261-4317850 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Versión 1 - 2019

Presidente Fe.M.A.D.